

NOMBRA DOCENTE A CONTRATA DE REEMPLAZO A DOÑA SANDRA **CANALES MUÑOZ** 

DECRETO ALCALDICIO N°

2578

CHILLAN VIEJO, 29 MAR 2023

## VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"

2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

3.- Ley Nº 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"

4.- El D.F.L. N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y Ley Nº 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente.

## CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N°10.416 de fecha 28.12.2022, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2023.

b).- Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 21.03.2023.

c).- La necesidad de contratar un profesional docente para cubrir 02 horas cronológicas semanales en Educación Parvularia de la Escuela Los Coligues de la comuna Chillán Viejo, conforme PADEM 2023.

## **DECRETO:**

1.- DESIGNASE, en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, al Profesional Docente que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR

ESTABLECIMIENTO

NOMBRE RUN **TITULO** CARGO **JORNADA** DISTRIBUIDAS

**FECHA** ORIGEN DE VACANTES CARGO PARALELO

**OBSERVACIONES** 

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

: ESCUELA LOS COLIGUES

SANDRA DE LAS MERCEDES CANALES MUÑOZ

EDUCADORA DE PARVULOS : EDUCADORA DE PARVULOS

: 02 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

: 01 HORAS GENERAL BASICA

: 01 HORAS PIE BASICA

: DESDE 01.03.2023 HASTA EL 29.02.2024 : NECESIDAD DE PERSONAL - PADEM 2023

: TITULAR DE 39 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES EN

: ESCUELA LOS COLIGUES

: NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata" del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular y PIE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE, REGISTRESE Y REMITASE



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/RBF/LMO/ONS/ACR/ACC/FLP/flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; Interesado, Establecimiento Educativo, Archivo Remuneración, Contraloría (Siaper).